AÑO 1980.—NUMERO 10 — MIERCOLES, 23 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

64

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1979.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de don Valentín Seisdedos Ramos, don Emiliano Zamora Martín, así como don Luis Fuentes Caro en cuanto al comienzo de la sesión.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 20 del pasado mes de octubre.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de octubre último.

Se acordó ratificar Decreto refundido global de la Presidencia, de fecha 19 del mes de noviembre corriente.

Quedar enterado de información de la Presidencia en relación con la visita a Segovia del Director general de Obras Hidráulicas, así como de la efectuada por el Director general de Teatro.

Designar como representante de la provincia de Segovia en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Duero al Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de esta Diputación, así como a los señores Diputados don Agapito Torrego Cuerdo y don Félix Buquerín Gutiérrez, Presidentes de las Comisiones de Obras Públicas y Planes Provinciales, respectivamente.

Aprobar el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para 1979, por un importe total de 833.333 pesetas.

Aprobar el concierto suscrito entre la Caja Rural de Fuentepelayo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas en orden a la creación de una Biblioteca pública, así como a los Reglamentos de Régimen Interno de dicha Biblioteca y de préstamo de libros.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre de don Clemente Gracia Santolaria, Veterinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Idem, ídem, por el fallecimiento de doña Estefanía María Martín, madre del funcionario provincial don Angel Martín María.

Idem, ídem, del fallecimiento en accidente de don Pedro Luis Herranz, hijo del Director del Colegio Universitario "Domingo de Soto".

Idem, ídem, del funcionario provincial don Tomás Martín Ayuso.

Aprobar el proyecto de Convenio entre esta Diputación y la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para la prestación de servicios, por religiosas, en los Centros benéficos asistenciales de esta Diputación: Residencia Provincial, Sanatorio Psiquiátrico y Granja Escuela.

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Segovia una subvención de 100.000 pesetas para sufragar parte de los gastos de abastecimieto de agua a las doce viviendas prefabricadas, sitas en el paraje denominado "El Tejerín", accediendo a la solicitud presentada por la Asociación Gitana "Virgen de la Fuencisla".

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 5 del actual, por el que se interesa de la Caja de Ahorros de Segovia la modificación del Convenio de colaboración, suscrito el 20 de abril de 1976, para utilización como Residencia de Niñas del edificio de la antigua Granja Escuela, debiendo ampliarse las edificaciones e instalaciones para Casa-Cuna y Guardería Infantil.

Quedar enterado de escrito del Gobierno Civil de la provincia dando su conformidad al contenido del Reglamento de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", aprobado por el Pleno de la Corporación provincial en sesión de 20 de octubre pasado.

Conceder al Ayuntamiento de Cantimpalos una subvención de 25.000 pesetas para contribuir a sufragar parte de los gastos del cross nacional de atletismo, a celebrar en dicha localidad.

Conceder al Club de Judo "Hermanos Merino" una ayuda económica de 40.000 pesetas para la adquisición del material preciso complementario para la práctica de este deporte en Segovia.

Aceptar la renuncia formulada por los Ayuntamientos de Mozoncillo y Vallelado a la construcción de campos de fútbol en sus respectivas localidades, y que las economías que suponen tales renuncias se utilicen en otras instalaciones deportivas.

Quedar enterado con satisfacción de comunicación del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre los trabajos que viene realizando en la actualidad para remodelación y reestructuración del Centro, ajustándolo al ordenamiento jurídico vigente.

Quedar enterado con satisfacción de la adjudicación de las obras de restauración de las murallas de Fuentidueña a la empresa Ryosa, de Madrid, por la cantidad de 4.956.195 pesetas.

Quedar enterado de resolución denegatoria del Ministerio de Cultura sobre solicitud de Carta Cultural formulada por esta Diputación, por un importe de 6.000.000 de pesetas.

Conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas a la Sección de la Juventud de la Cruz Roja Española con destino a la campaña organizada por dicha Entidad, titulada "Operación Juguete".

Convocar la concesión de ayudas de estudio durante el curso académico 1979-80 en favor de los funcionarios o hijos de funcionarios y asimilados de la Corporación.

Nombrar a don Ramón Escobar Santiago, Vicepresidente de la Diputación y Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, para que represente a la Diputación como Vocal en la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Quedar enterado de la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de San Ildefonso a favor de don Pedro Puig-Rey Clavería del concurso público para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, por 2.400.000 pesetas; así como de las adjudicaciones hechas por varios Ayuntamientos de la provincia de los concursos para contratación de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de sus respectivos municipios.

Modificar el número 1 de la parte dispositiva del acuerdo número 6 del Pleno corporativo de 20 de octubre pasado en el sentido de conceder para redacción de los proyectos de delimitación de suelo urbano varias subvenciones a distintos Ayuntamientos de la provincia.

Ratificar la concesión hecha por la Presidencia de una ayuda económica de 135.000 pesetas al Ayuntamiento de Fuentepelayo para la redacción del proyecto de delimitación del suelo urbano en dicho municipio.

Conceder, con cargo al Convenio suscrito por esta Diputación con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, a varios Ayuntamientos de la provincia una subvención para redacción y aprobación de los proyectos de delimitación del suelo urbano.

Informar desfavorablemente varios proyectos de dilimitación de suelo urbano de municipios de la provincia por no ajustarse a los criterios establecidos en el artículo 81 de la Ley del Suelo.

Solicitar de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo ponga a disposición de esta Diputación y de los Ayuntamientos correspondientes la cartografía precisa para redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Reestructurar y actualizar el Consorcio de Aguas establecido entre la Diputación y diversos municipios de la provincia para obras de abastecimiento de agua y saneamiento con modificación del Reglamento y bases correspondientes.

Aprobar definitivamente el proyecto de mejora y refuerzos localizados del firme en la red provincial, por un presupuesto total de 26.483.826 pesetas.

Ratificar íntegramente petición de la Presidencia a la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre concesión de subvención y, en su caso, abono de las ya concedidas respecto a obras de abastecimiento y saneamiento incluidas en el Consorcio de Aguas.

Aprobar la certificación número 1 de las obras del Puente de Allas sobre el río Moros, en la carretera de Marugán a Abades, por importe de 647.000 pesetas.

Aprobar el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto ordinario, por un importe total de 122.689.395 pesetas.

Aprobar la certificación número 13 de las obras de construcción de un pabellón de agudos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por la cantidad de 2.645.333 pesetas.

Aprobar la liquidación presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, por 4.349.120 pesetas, y abonar a la misma la parte que corresponde a esta Diputación, equivalente al 49 por 100, que suma la cantidad de 2.131.069 pesetas, por los gastos realizados durante el tercer trimestre del año en curso para funcionamiento del Colegio Universitario "Domingo de Soto", Sección de Geografía e Historia.

Abonar al Ingeniero Técnico de la Sección de Vías y Obras, señor Garvía, en concepto de derechos de inspección de carreteras y caminos vecinales, ejecutados por administración, durante 1978 y desde enero a septiembre de 1979, la cantidad de 770.206 pesetas.

Adquirir dos viviendas al promotor don Gerardo Otero Rascón, del grupo 1.º, planta 1.ª, portal 2.º, bloque 6, final de Vía Roma, de esta capital, por el precio total de 4.678.595 pesetas, para las alumnas mayores de la Residencia de Niñas "Granja Escuela".

Adjudicar directamente la instalación de dos cámaras frigoríficas de conservación mixtas para la Residencia Provincial de Ancianos a la Casa Fibramar, por el precio de 379.300 pesetas, con las características y elementos que constan en la oferta de la casa, y la instalación de dos grupos refrigerados por aire, para cámaras frigoríficas del Sanatorio Psiquiátrico, a la misma Casa Fibramar, por el precio de 188.600 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el Depositario de la Corporación correspondientes al tercer trimestre de este año de los presupuestos ordinario, extraordinario y especiales de esta Diputación.

Aquirir directamente a la Casa Vda. de Alberto González, de Segovia, una máquina de escribir eléctrica para la oficina de Secretaría, por el precio de 108.400 pesetas, y dos calculadoras electrónicas para Asistencia Social y Depositaría, por el precio unitario de 22.500 pesetas.

Conceder al Conservatorio de Música de Segovia una subvención de 250.000 pesetas para satisfacer la parte de los gastos de funcionamiento correspondientes al cuarto trimestre del año en curso de dicho Centro.

Aprobar el presupuesto de gastos del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el cuarto trimestre de este año por importe total de 2.028.000 pesetas y abonar 1.014.000 pesetas, equivalente al 50 por 100, en concepto de subvención.

Aprobar las bases de convocatoria del concurso-oposición para la provisión, en propiedad, como funcionarios de carrera, de 23 plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación.

Quedar enterado de sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo contra orden de 8 de noviembre de 1977 sobre cotización a la MUNPAL por personal contratado a integrar como funcionarios de carrera.

Nombrar, en propiedad, Ayudante Técnico Sanitario de la Beneficencia provincial, como funcionario de carrera y con destino al Sanatorio Psiquiátrico, a don Juan Antonio Moreno Isabel.

Elevar consulta a la Dirección General de Administración Local sobre si no han quedado en suspenso, como consecuencia del Real Decreto-ley de 3 de agosto de 1979, los trienios reconocidos a los funcionarios de Administración Local por los servicios prestados en propiedad al Estado con anterioridad a su ingreso en la Corporación provincial.

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 5 de noviembre actual, por el que se impugna la resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia sobre acumulación de la Intervención del Ayuntamiento de El Espinar al Interventor de esta Diputación.

Conceder las retribuciones complementarias globales que se detallan para 1979 a funcionarios de carrera últimamente ingresados mediante pruebas selectivas restringidas y a funcionarios de la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Requerir a los Ayuntamientos que aún no han enviado certificación de los acuerdos de compromiso de financiación de las obras incluidas en el Plan de 1979 para que, a la mayor brevedad, procedan a remitir a esta Diputación Provincial testimonio del acuerdo referido.

Dejar sobre la Mesa propuesta de la Comisión de Planes Provinciales sobre anulación de obras del Plan Provincial de 1978 y su inclusión en el fondo de remanentes hasta que se haga un estudio general comprensivo de todos los Planes anteriores.

Acceder excepcionalmente a las peticiones de los Ayuntamientos de Aldealengua de Pedraza y Torrecaballeros y, en consecuencia, tomar a su cargo la Diputación la contratación de las obras de dichos municipios incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre adjudicación directa de las obras de acondicionamiento de los patios interiores del Sanatorio Psiquiátrico.

Quedar enterado, con satisfacción, de acuerdo del Consejo de Ministros sobre mantenimiento de la Acción Especial para la comarca "Sierra de Ayllón-Duratón".

Aprobar la propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para la ejecución de obras incluidas con carácter prioritario en el Plan de Electrificación Rural, a realizar durante el año 1980.

Quedar enterado del esquema y líneas generales del avance del plan de actuación de gobierno de esta Diputación que será sometido en su día a conocimiento y aprobación de la Corporación, una vez que se realicen los trabajos precisos a tal fin.

Ruegos y preguntas

La Presidencia contestó a preguntas formuladas por el Diputado don Isaac Sastre Rivera en relación con el Ingeniero Técnico de la Sección de Vías y Obras, señor Garvía, e interesándose, también, por la adhesión de la Diputación a la iniciativa del proceso autonómico de Castilla y León.

Declaración de urgencia

Quedar enterado de Real Decreto de 19 de octubre de 1979 sobre colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y que se estudie con urgencia su aplicación a las diferentes necesidades de esta Diputación.

Quedar enterado, con satisfacción, de Real Decreto de 11 de octubre de 1979, sobre creación de la Gran Area de Expansión Industrial de las Provincias de Castilla la Vieja y León.

Quedar enterado, en líneas generales, de Orden del Ministerio de Administración Territorial por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los de 1980.

Aprobar definitivamente el proyecto de riegos superficiales en la red provincial, redactado por el Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con un presupuesto de 4.827.392 pesetas.

Segovia, 7 de enero de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3274

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don Mario Tejedor Escribano, vecino de Aldea Real, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel del Rebollar", sita en el término municipal de Aldea Real (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica A. T. con cruce aéreo en terrenos de la vía pecuaria citada, para suministro de energía a finca particular.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2515

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

Información pública

La empresa Pedro Hernández Mateo, S. A., con domicilio en Valladolid, Plaza de Tenerías, número 11, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vezdemarban-Valladolid-Turégano (V-2190-32, U-12), ha solicitado reajuste de las condiciones de explotación de la citada concesión, afectando en esta provincia al servicio Navas de Oro-Valladolid, en el que se pretende establecer nuevos horarios, manteniendo su actual itinerario, con arreglo al siguiente detalle: Salida de Navas de Oro, a las ocho horas. Llegada a Valladolid, a las nueve cincuenta y cinco horas. Regreso de Valladolid, a las diecisiete treinta horas. Llegada a Navas de Oro, a las diecinueve veinticinco horas. Desde el 15 de abril al 15 de octubre el horario de regreso se retrasa treinta minutos.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia,

para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Navas de Oro, Nava de la Asunción, Coca, Ciruelos de Coca y Fuente de Santa Cruz, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que tienen puntos de contacto con el itinerario del mencionado: Autolíneas de Viajeros, S. A., y Doaldi, S. L., y a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Segovia, 20 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

2429

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Sociedad Agraria "El Pirón".

Domicilio: Villovela de Pirón.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 664 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el polígono número 16, finca número 30, del IRYDA, en Villovela de Pirón, término municipal de Escobar de Polendos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3374

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Segovia, Plaza de Colmenares, 2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en la línea subterránea de Unión Eléctrica, S. A., que une los centros de transformación denominados Pío XII y La Albuera, finalizando en un nuevo centro de transformación de 400 kVA., relación 15.000/380 voltios, en el Centro de Formación Profesional, sito en calle Avila, discurriendo su trazado por las calles Santa Bárbara, Santander, Madrid y Pintor Herrera.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al referido Centro de Formación Profesional.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 290 metros; conductor de cobre tipo impregnado de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 650.158 pesetas; centro transformación, 1.372.412 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, P. A.: Pedro Valenzuela Godoy.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

108

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Financiera Seat, S. A.", contra doña María del Carmen Suárez García, vecina de Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha demandada que a continuación se relacionan:

Un televisor marca Inter, de 26 pulgadas, de color, con su mueble de madera color oscuro; en la cantidad de cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día doce de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, ya rebajado el veinticinco por ciento, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, con domicilio en Paseo de Ezequiel González, número 43.

Dado en Segovia, a cinco de enero de mil novecientos ochenta.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

135

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 78/79, sobre daños por accidente de circulación, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Juez, señor Rasero Ruiz.—En Santa María de Nieva, a catorce de enero de mil novecientos ochenta.—El precedente exhorto cumplimentado por el Juzgado de Distrito número 11, de los de Madrid, únase a los autos de su razón, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre y representación del denunciado Venancio Marcos Rebollo, cuyo recurso se admite libremente y en ambos efectos, y elévense las actuaciones con atento oficio, previo emplazamiento de las partes, por término de cinco días, al Juzgado de Instrucción de Segovia, para que comparezcan a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto.

Lo acuerda, manda y firma S. S.ª—Doy fe.—Cecilio Rasero Ruiz.—María Jesús Bajo.—Ambos firmados y rubricados.—Sellado.

Y para que sirva de emplazamiento al conductor Eberhard Mast, en domicilio desconocido en España, expido la presente, en Santa María de Nieva, a catorce de enero de mil novecientos ochenta.—La Secretario, María Jesús Bajo.

112

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso civil de cognición número 25/79 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez de Distrito sustituto, don José María Román Casla, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición número 25/79, entre partes, de la una, como demandante, don Mariano Lobo Matey, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la ciudad de Cantalejo, calle Abarcas, número 3, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban, bajo la dirección del Letrado don Manuel Monedero Sanz, y de la otra parte, como demandado, don Angel Barrio Ortiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Sobrepeña, calle de la Iglesia, número 1, barrio de esta villa, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Mariano Lobo Matey, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cantalejo, calle Abarcas, número 3, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban y bajo la dirección del Letrado don Manuel Monedero Sanz, debo de condenar y condeno al demandado don Angel Barrio Ortiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Sobrepeña, calle de la Iglesia, número 1, barrio de esta villa, a que una vez firme esta resolución pague al actor don Mariano Lobo Matey la cantidad de cuarenta mil setecientas sesenta y nueve pesetas como importe de los servicios o ejecución de obra al turismo Seat, matrícula P-11.782, con intereses legales a partir de la demanda y al pago de todas las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta resolución a las partes, y haciéndolo a la demandada por medio del B. O. de la provincia, caso de no solicitarse por la parte actora le sea notificada personalmente.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lo escrito entre líneas y sobre rapado.—Vale.—José María Román.—Rubricado.—Hay un sello en tinta.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Angel Barrios Ortiz, expido la presente cédula, para su publicación en el B. O. de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

74

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos maderables en el monte "Pinar de Navafría", propiedad de dicha Comunidad.

Aprobados por esta Comunidad, mediante acuerdo de su Junta General, con fecha 21 de diciembre de 1979, los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas a celebrar con objeto de enajenar los aprovechamientos maderables del monte "Pinar de Navafría", correspondientes a la campaña forestal de 1980, se convoca licitación pública para optar a dichos aprovechamientos, con sujeción a los correspondientes pliegos de prescripciones facultativas, así como al de condiciones jurídicas y económico-administrativas, y, en particular, a las siguientes:

Objeto de subasta: Lo es la adjudicación de los aprovechamientos correspondientes a los lotes que a continuación se indican, con expresión de sus características:

Lote número uno.—Localizado en la sección 1.ª, cuartel A, tramo IV; sección 1.ª-B-IV y sección 1.ª-B-IV; 2.195 pinos de más de 0,20 de diámetro y 2.728 menores de 0,20; con un volumen de 630 metros cúbicos. Tasación: 3.121.850 pesetas.

Lote número dos.—Localización: Sección 2.ª, cuartel A, tramo IV. Número de pinos: 2.471; con un volumen de 2.500 metros cúbicos. Tasación: 9.000.000 de pesetas

Lote número tres.—Localizado en sección 2.ª, cuartel B, tramo IV. Número de pinos: 1.513; con un volumen de 1.600 metros cúbicos. Tasación: 5.760.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Localizado en la sección 2.ª, cuartel C, tramo IV. Número de pinos: 1.444; con un volumen de 2.200 metros cúbicos. Tasación: 7.480.000 pesetas.

Plazo para ejecución de aprovechamientos: Terminará el día 31 de diciembre de 1980.

Presentación de plicas: Ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta y reintegradas con el correspondiente timbre del Estado y con sello de la Mutualidad de Previsión de Administración Local de 50 pesetas, podrán presentarse hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en la Secretaría de esta Comunidad, todos los días hábiles, en horas de oficina.

Garantías: El depósito provisional a constituir para tomar parte en las subastas será en la cuantía de 51.828 pesetas para el lote 1.º; 120.000 pesetas para el lote 2.º; 87.600 pesetas para el lote 3.º, y 104.800 pesetas para el lote 4.º Dicha garantía provisional habrá de constituirse en la Depositaría de Fondos de la Comunidad mediante ingreso en metálico o cheque avalado por Banco.

La fianza definitiva será del cuatro por ciento para el primer millón, uno y medio para el exceso hasta cinco millones y uno por ciento en el exceso sobre cinco millo-

nes hasta el total importe del precio de adjudicación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas autorizadas por vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o mediante aval bancario, con los requisitos que para esta clase de garantías establece la legislación sobre contratos del Estado.

Apertura de plicas: Tendrá lugar, en la Sala de Juntas de esta Comunidad, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "B. O. del Estado", y dará comienzo a las doce horas de dicho día con la apertura de las plicas correspondientes al lote primero, y continuándose con intervalos de media hora para la apertura de las plicas correspondientes a los lotes segundo, tercero y cuarto, por este orden.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por la Junta General de Comunidad en su reunión de 21 de diciembre de 1979, así como los pliegos de prescripciones facultativas redactados por la Jefatura Provincial del ICONA al autorizarse los aprovechamientos objeto de subasta. Ambos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad para ser examinados durante el plazo de licitación.

Segundas subastas: Si alguno de los lotes objeto de subasta quedare desierto se celebrará para el mismo una segunda licitación, teniendo lugar la apertura de plicas a la misma hora señalada para la primera y al día siguiente hábil después de transcuridos diez, asimismo hábiles, contados desde el día en que tuviera lugar la primera, con los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para ésta y sin necesidad de nuevo anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., en nombre de ..., enterado de la convocatoria para la enajenación de aprovechamientos maderables del monte Pinar de Navafría, propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a realizar el aprovechamiento del lote número ... en la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los referidos pliegos y demás condiciones especiales para los mencionados aprovechamientos.

..., a ... de ... de 1980.

El proponente,

Pedraza, 10 de enero de 1980.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

96

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

A las catorce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte número 167, denominado "La Vega", correspondiente a la campaña 1980, bajo las siguientes condiciones:

Extensión del monte: 37 hectáreas.
Tasación: 220.000 pesetas.
Cupo: 150 reses vacunas o su equivalencia en lanar.

Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, de diez a trece horas, en Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia hasta el mismo día de la apertura.

Documentación: Recibo de constitución de fianza provisional, ascendente al tres por ciento de la tasación.
Carné de identidad o focopia del mismo.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los que representen a terceras personas, poder notarial en forma.

La fianza definitiva se fija en el seis por ciento del precio alcanzado en subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio.

Pliegos de condiciones: Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal.

Nueva subasta: De quedar desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Mesa: Será constituida con arreglo a las disposiciones vigentes.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabanera la Luenga, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Eulogio Martín.

99

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Concurso público

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1979, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—Lo será la prestación de servicios consistentes en la limpieza de las Escuelas y demás dependencias de los Grupos Escolares del Ayuntamiento.

2.º Tipo de licitación. — No se establece ninguno. (Artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

3.º Plazo.—La duración del contrato será por un año, prorrogable, con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por mensualidades.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso: 1.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que presentará el adjudicatario: 4 por 100 del precio de adjudicación.

8.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la prestación de servicios consistentes en la limpieza de las Escuelas y demás dependencias de los Grupos Escolares, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la aperura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ..., documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar la prestación de servicios consistentes en la

limpieza de las Escuelas y demás dependencias de los Grupos Escolares de este Ayuntamiento.

2.—Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.000 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de ... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

Carbonero el Mayor, ... de ... de 1980.

El licitador,

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Carbonero el Mayor, a las doce horas del día hábil siguiente transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

105

Ayuntamiento de Languilla

EDICTO

Durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán pliegos para optar a la subasta de alquiler de la vivienda conocida con el nombre de la Señora Maestra, del barrio de Mazagatos, perteneciente a este Ayuntamiento de Languilla, durante las horas de oficina (once a trece).

Apertura de plicas: Día que cuente veintiuno, a las dieciséis horas.

Estará presidida la Mesa por el señor Alcalde o Concejal en que delegue, un Concejal de la Policía Urbana y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Tasación: Veinticinco mil pesetas al año.

Fianzas: 3 por 100 la provisional, consistente en pesetas 2.250. Definitiva, 4.500 pesetas.

Plazo del alquiler: Tres años, con sujeción estricta al pliego de condiciones debidamente aprobado, así como el resto del expediente confeccionado de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Languilla, 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

106

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este M. I. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre último, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes reses caballares de propiedad municipal:

Una potra de cuatro años, valorada en cuarenta y cuatro mil pesetas.

Otra potra de dos años, valorada en treinta y tres mil pesetas.

Un caballo de cuatro años, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Un potro de menos de un año, valorado en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, que en caso de coincidir en festivo se celebrará al siguiente, por la modalidad de pujas a la llana, durante diez minutos, partiendo las ofertas de la valoración asignada a cada semoviente.

Las reses pueden examinarse en las dehesas municipales en que se encuentran, y verificada la adjudicación por la Mesa al mejor postor, el que resulte rematante ingresará en arcas municipales el importe en que se le adjudique la res, haciéndose cargo de la misma, no admitiéndose reclamación posterior.

El Espinar, 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

107

Subastas de maderas

En los días y horas que se expresan tendrán lugar en este Ayuntamiento subastas públicas para adjudicación de los aprovechamientos maderables de los montes de estos propios, correspondientes al año forestal de 1980, de conformidad con los planes forestales, órdenes del ICONA y acuerdos de la Corporación, con los datos siguientes:

MONTE "AGUAS VERTIENTES Y AGREGADOS"

LOTE III.—Día 18 de febrero de 1980, a las doce horas. Pinos: 555. Volumen inicial de fustes: 1.013 metros cúbicos. Tasación: 6.584.500 pesetas.

LOTE IV.—Día 18 de febrero de 1980, a las dieciocho horas. Pinos: 450. Volumen inicial de fustes: 875 metros cúbicos. Tasación: 4.812.500 pesetas.

MONTE "DEHESA DE LA GARGANTA"

LOTE II.—Día 19 de febrero de 1980, a las doce horas. Pinos: 183. Volumen inicial de fustes: 376 metros cúbicos. Tasación: 2.256.000 pesetas.

LOTE IV.—Día 19 de febrero de 1980, a las dieciocho horas. Pinos: 500. Volumen inicial de fustes: 894 metros cúbicos. Tasación: 6.258.000 pesetas.

LOTE V.—Día 20 de febrero de 1980, a las doce horas. Pinos: 500. Volumen inicial de fustes: 1.008 metros cúbicos. Tasación: 7.670.880 pesetas.

Nota.—Este lote se adjudicará puestos los productos en cargadero, cortados y pelados, por lo que su precio unitario se incrementa ya en 610 pesetas en que se calculan los costos de las labores.

LOTE VI.—Día 20 de febrero de 1980, a las dieciocho horas. Pinos: 437. Volumen inicial de fustes: 919 metros cúbicos. Tasación: 6.433.000 pesetas.

LOTE VII.—Día 21 de febrero de 1980, a las doce horas. Pinos: 453. Volumen inicial de fustes: 873 metros cúbicos. Tasación: 6.111.000 pesetas.

Los volúmenes se entienden en rollo y con corteza. Todos los pinos son de la especie P. Sylvestris. Porcentaje de corteza, 12 por 100.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para cada subasta. En sobre aparte se acompañará la siguiente documentación: Documento nacional de identidad; carta de pago de constitución en Depositaría municipal de la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; recibo de licencia fiscal, y para los que actúen en representación, poder notarial en forma legal.

Fianza provisional, del 3 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva a constituir por quien resulte rematante en arcas municipales será del 6 por 100, hasta el millón de pesetas, y del 4 por 100, hasta el total de la adjudicación.

Rigen para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas, generales, especiales y específicas del ICONA; el de las económico-administrativas y jurídicas aprobadas por el Ayuntamiento; los planes forestales y órdenes de subastas y Reglamento de Contratación Municipal; en la forma, condiciones, características, mediciones, plazos y demás detalles que en dichas disposiciones y pliegos se establecen, todo lo cual puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio.

Son de cuenta de quienes resulten rematantes todos los gastos, tasas, gestión técnica, anuncios, honorarios notariales de contrato, impuestos de todas clases y cuantos sean inherentes.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas que se anuncian se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, en las mismas horas y bajo iguales condiciones y tasación.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre ...; en relación con las subastas de maderas del monte ..., de propios del Ayuntamiento de El Espinar, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., aceptando expresamente y en todas sus partes las condiciones de los planes y pliegos, ofrece por la adjudicación del aprovechamiento maderable del lote ... de dicho monte la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Reintegros: Estado, 6 pesetas; sello municipal, 10 pesetas; póliza MUNPAL, 25 pesetas.

El Espinar, 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

154

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Rectificación de anuncio

Por medio del presente se rectifica el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 5, de 11 de enero de 1980, relativo a la convocatoria conjunta de subastas de aprovechamientos de resinas de montes de esta provincia, en lo que se refiere al de estos propios, quedando como sigue:

Monte número 59.

Entidad propietaria: Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar.

Grupo y entalladura: C, 1.ª

Número de pinos a resinar por Hugues: 23.804, a vida.

Producción estimada: 83.314 kilogramos.

Tasación: Pesetas kilogramo, 5. Total, 416.570 pesetas.

Fianza provisional: 8.331 pesetas.

Apertura de plicas: Primera subasta, día 28-1-80; hora, 12. Segunda subasta, día 11-2-80; hora, 12.

Zarzuela del Pinar, 21 de enero de 1980.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

168

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Anulación de subasta por duplicidad

Habiendo sido anunciada en el B. O. de la provincia número 5, de 11 de enero actual, la subasta conjunta de aprovechamiento de resinas de montes públicos, entre los que se incluyen los de este municipio de Santa María de Nieva, números 100 y 123, queda anulada la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número 3, de 7 de enero del corriente año, que fue convocada con el mismo objeto, a fin de evitar la duplicidad del anuncio de convocatoria.

Santa María de Nieva, 14 de enero de 1980.—El Alcalde.

96

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para enajenación de pastos del monte de estos propios, denominado "La Vega", número 167 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presetar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tabanera la Luenga, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Eulogio Martín.

CAMARAS AGRARIAS

55

Cámara Agraria Local de Urueñas

ANUNCIO

Por resolución de esta Cámara, dimanante de expediente de legalización del Coto SG-10.141 de caza, de este término municipal, denominado "El Regateado", por medio del presente se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, se admitirán en la Secretaría de esta Cámara las reclamaciones que estimen pertinentes contra la inclusión de sus propiedades en el citado coto, y que junto a la citada reclamación habrán de presentar los siguientes documentos:

1.º Nombre y apellidos; documento nacional de identidad y firma del propietario de la parcela que se trate de excluir, indicando la extensión y el número catastral y parcelario.

2.º Plano parcelario o catastral en que se refleje las parcelas que se trata de excluir del referido coto.

Se advierte que en el caso de no presentar los documentos indicados en el plazo referido se considerará la renuncia a la exclusión del coto, procediéndose automáticamente a la legalización del mismo por mayoría absoluta de los miembros que lo suscriben.

Urueñas, a 8 de enero de 1980.—El Presidente, Diego Martín Sebastián.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8